



AYUNTAMIENTO DE ARÁNDIGA (Zaragoza)

BORRADOR DE ACTA

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE

28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Emilio Francisco Garza Trasobares.

Sres./as Concejales asistentes:

D. José Ignacio Moreno Trasobares.

D. José Domingo Gil Trasobares.

D. David Pérez Hernández.

D. Rafael Trasobares Trasobares.

Sra. Secretaria - Interventora:

D^a. Marta Pascual González.

No asiste y excusan su asistencia los siguientes concejales: D^a. María Hurtado Gras y D. Francisco Javier Cerezo Lacasa.

En el municipio de Arándiga y siendo las 13:30 horas del día 28 de septiembre de 2021, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en Sesión Extraordinaria Urgente y primera convocatoria se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, y dando fe de la sesión la Secretaria – Interventora D.^a Marta Pascual González.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, cinco de los siete miembros que legalmente componen la Corporación.

Con carácter previo a la deliberación del único asunto incluido en el Orden del Día, se somete a Pleno la ratificación de la urgencia de la sesión:

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde – Presidente se expone que la urgencia de la sesión que motiva someter al Pleno la presente adhesión es que ha finalizado el plazo para adherirse al denominado Proyecto Ecoprovincia, sobre el que se tenían muchas dudas, si bien, con fecha 27 de septiembre (ayer) se puso en contacto con él la Comarca del Aranda informándole que desde Diputación Provincial se había ampliado el plazo para adherirse, así como para informarle que era necesario adherirse al mismo por cuanto que la estructura de las Plantas de Tratamiento de residuos va a modificarse, suprimiéndose la actual, corriendo el riesgo de que el municipio de Arándiga se quede sin poder tratar dichos residuos.



AYUNTAMIENTO DE ARÁNDIGA (Zaragoza)

Por la Secretaria – Interventora se informa que, conforme al artículo 79 del Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, como así se ha hecho, de modo que si esta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Informados todos los concejales presentes de dicho aspectos, **todos aprecian la urgencia de la sesión dadas las circunstancias que acontecen, ratificándose la misma por la unanimidad de los miembros presentes** (cinco concejales de siete que legalmente componen la Corporación).

2º.- ADHESIÓN AL SERVICIO DE TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA, PROYECTO “ECOPROVINCIA”

Vista la comunicación efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en relación a la puesta en marcha del Servicio de Tratamiento de Residuos (proyecto ECOPROVINCIA) prevista para el primer trimestre de 2022 e información de las gestiones administrativas a realizar por para la adhesión a este proyecto

Vistos los artículos 25.2 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Visto que corresponde a la Diputación Provincial de Zaragoza, como competencia propia, conforme al artículo 36.1 c) de la Ley 7/1985, la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial. En particular, asumirá la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación. Y según el artículo 36.2 b) de la Ley 7/1985, a esta Diputación le corresponde asegurar el acceso de la población de la Provincia al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y a la mayor eficacia y economía en la prestación de éstos mediante cualesquiera fórmulas de asistencia y cooperación municipal.

Vista la Resolución de Alcaldía número 131/2021, de fecha 27 de septiembre de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los presentes (cinco de los siete que componen la Corporación)

ACUERDA

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía núm. 131/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, y, en consecuencia, se tiene por sometido a consideración del Pleno el texto del convenio a suscribir con la Diputación Provincial de Zaragoza relativo al Servicio de



AYUNTAMIENTO DE ARÁNDIGA (Zaragoza)

transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales en la provincia de Zaragoza, Proyecto "Ecoprovincia".

SEGUNDO.- Manifiestar que el Ayuntamiento de Arándiga no ha establecido el servicio público de tratamiento de residuos domésticos y comerciales en su municipio siendo competencia propia subsidiaria de la Diputación Provincial de Zaragoza su prestación.

TERCERO.- Ratificar la adhesión del Ayuntamiento de Arándiga al Proyecto ECOPROVINCIA para la prestación del servicio público de transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales en la provincia de Zaragoza efectuada mediante Resolución de Alcaldía núm. 131/2021, de fecha 27 de septiembre de 2021.

CUARTO.- Asumir el compromiso de cumplir las normas y condiciones de servicio contenidas en el Reglamento Regulador del Servicio Público de transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales en la provincia de Zaragoza, aprobado por la Diputación Provincial de Zaragoza y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 95, del día 29 de abril de 2019, modificado por acuerdo adoptado en sesión celebrada el 14 de julio de 2021, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 164, del día 20 de julio de 2021, que el Ayuntamiento conoce y acepta en su integridad.

QUINTO.- Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Diputación Provincial de Zaragoza y facultar para su firma al Alcalde-Presidente D. Emilio Francisco Garza Trasobares.

SEXTO.- Comunicar a la Comarca del Aranda, encargada del Servicio municipal de recogida de residuos domiciliarios que a la fecha de la puesta en funcionamiento de la planta de transferencia asignada a este municipio en ECOPROVINCIA situada en la Comarca del Aranda los citados residuos serán depositados en dicha planta. Dicha fecha será comunicada con la debida antelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:45 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende de la presente acta que firman el Sr. Alcalde y yo, la Secretaria, que doy fe.

El Alcalde

D. Emilio Francisco Garza Trasobares

La Secretaria

D^a. Marta Pascual González.